



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Martes, 11 de octubre de 1988

Núm. 234

### SECCION SEGUNDA

#### Delegación del Gobierno en Aragón

Núm. 68.340

Por resultar ilocalizable Naresh Kumar Brujwani en su domicilio de Zaragoza (calle Coso, números 67-75, noveno C), no ha podido ser notificado el acuerdo adoptado por esta Delegación del Gobierno, dictado con fecha 16 de junio de 1988, que literalmente dice:

«Asunto: Denegación residencia en documento unificado. — Vistas las actuaciones practicadas en el expediente a nombre del ciudadano indio Naresh Kumar Brujwani en solicitud de permiso de trabajo y residencia en documento unificado, y

Resultando que la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de esta capital ha denegado con fecha 18 de mayo de 1988 el permiso de trabajo solicitado por el motivo de falta en el cumplimiento de los requisitos documentales previstos en el artículo 50.1 del Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, acuerdo firme en la vía laboral, esta Delegación del Gobierno, en uso de las competencias conferidas por el artículo 54 del Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio ("BOE" núm. 140, de 12 de junio de 1986), acuerda denegar el permiso de residencia conjuntamente solicitado con el permiso de trabajo en documento unificado.

El interesado queda advertido y se le da por enterado que, en aplicación de los artículos 23.4 y 86 del citado Reglamento, esta denegación obliga a tener que abandonar el territorio español, lo que deberá llevar a efecto dentro del plazo de quince días, a partir de la notificación del presente escrito.

La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo contra la misma únicamente interponer ante esta Delegación del Gobierno recurso de reposición previo a la vía contencioso-administrativa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, recurso que, en aplicación del artículo 35 del citado Reglamento, puede cursar con sujeción a las normas comunes, o ante una representación diplomática o consular española, o bien por conducto del cónsul de su propia nación, el cual será tenido en este caso por representante del recurrente.»

Lo que se hace público a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1988. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.

### SECCION QUINTA

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

##### DEPOSITARIA

##### Licencia fiscal 1988 (anual)

Núm. 67.899

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos por el concepto de licencia fiscal de actividades comerciales e industriales de profesionales y artistas 1988 (anual).

##### Plazos:

- Período voluntario: Hasta el 30 de noviembre de 1988.
- Período ejecutivo: Pasada esta fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20 % y un interés del 11,5 % anual.

##### Lugar y horario de pago:

- En las Casas Consistoriales, de 8.30 a 13.30 horas.
- En cualquier entidad bancaria o caja de ahorros, si está en período voluntario.

##### Notas de interés:

- 1.ª Para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas, cada contribuyente recibirá la documentación necesaria, de la

cual la "carta de pago" le será diligenciada de "recibi", en el momento del abono de la cuota, por la entidad a través de la cual efectúe el pago.

2.ª Los contribuyentes que hasta el 30 de octubre no hayan recibido la documentación necesaria antedicha deberán pasarse por esta Casa Consistorial para subsanar el posible error y abonar su cuota antes del 30 de noviembre, fecha en que finaliza el período de cobro voluntario.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1988. — El alcalde. — El depositario.

Núm. 68.421

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de septiembre, acordó ratificar el decreto dictado por la M. I. Alcaldía-Presidente en fecha 19 del mismo mes, en el que viene a disponer:

Primero. — Delegar en el concejal-delegado de Fiestas Populares, don Rafael de Miguel Giménez, la firma de toda la documentación necesaria para la contratación de las actuaciones artísticas programadas para las fiestas en honor de Nuestra Señora del Pilar 1988, dentro de las previsiones presupuestarias previstas para tal fin.

Dicha delegación se otorga sin perjuicio de la pertinente tramitación administrativa que deban seguir los correspondientes expedientes.

Segundo. — Del presente decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, debiendo notificarse personalmente al interesado e inscribirse en el libro de resoluciones de la Alcaldía.

Igualmente se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia*, si bien surtirán efectos desde el mismo día de su firma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M.: El secretario general.

Núm. 68.422

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1988, acordó aprobar con carácter inicial estudio de detalle en camino de Miralbueno, carretera de Madrid, kilómetro 315, a instancia de Eliseo Rubio Giménez.

Habiendo transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, el mencionado estudio de detalle queda aprobado con carácter definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 68.710

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1988, acordó aprobar con carácter inicial la modificación de estudio de detalle del solar sito en avenida de Goya, 32, angular a calle Zumalacárregui, 41, según proyecto visado por el COA en fecha 8 de junio de 1988 y plano de 8 de julio de 1988, instado por Promociones Zaragoza, Sociedad Anónima.

Mediante el presente anuncio se somete a información pública el expediente núm. 3.081.987-88 durante el plazo de quince días, en la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 68.715

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1988, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle para la modificación de alineaciones en calles San Juan y San Pedro, núms. 3, 5 y 7, instado por Edificios Gracia Benito, según proyecto visado por el COA en fecha 6 de junio de 1987 y planos rectificadas visados el 4 de noviembre de 1987.

Mediante el presente anuncio se somete a información pública el expediente núm. 791.542-87 durante el plazo de quince días, en la Gerencia

Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 68.712

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1988, acordó aprobar con carácter definitivo la modificación del estudio de detalle para el ámbito del área de Intervención U-6-1, según solicitud instada por las Religiosas Agustinas de Santa Mónica.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 68.717

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1988, acordó aprobar con carácter inicial el Plan especial para el área de la antigua Feria de Muestras, instado por el consorcio Auditorama.

Mediante el presente anuncio se somete a información pública el expediente núm. 3.113.222-88 durante el plazo de un mes, en la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

#### AGENCIA EJECUTIVA

##### Subasta de bienes inmuebles

Núm. 68.290

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio número 19 de 1986, que se instruye en esta Agencia Ejecutiva, se ha dictado con fecha 28 de junio de 1988 la siguiente

«Providencia. — Autorizada con fecha 5 de abril de 1988 la subasta de bienes inmuebles de Antonio Muñoz Capapey, S. A. (ANMUCASA), cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 22 de abril de 1986, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Agencia Ejecutiva, procedase a la celebración de la citada subasta el día 4 de noviembre de 1988, a las 10.00 horas, en la sala de subastas de la Casa Consistorial, y obsérvense en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, y 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su instrucción.»

Notifíquese a los deudores y anúnciese por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y de esta Agencia Ejecutiva.

En cumplimiento de dicha providencia se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote 1. — Local en planta de sótano, que es uno de los integrantes del edificio en Mamblas, barrio de Santa Isabel, distinguido provisionalmente con el número 9, con una superficie de unos 181,68 metros cuadrados, y linda: frente, con subsuelo de la zona abierta en resto de la finca matriz; derecha entrando, casa señalada con el número 10; izquierda, resto de finca matriz de que procede, y fondo, dicho resto de finca matriz. Tiene su acceso este local por escalera y ascensor desde la planta baja. Le corresponde una cuota de participación en el valor del inmueble del 10 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 2 al tomo 1.490, folio 154, finca núm. 34.215.

Lote 2. — Local en planta baja, que es uno de los integrantes del edificio en Mamblas, barrio de Santa Isabel, distinguido provisionalmente con el número 9, con una superficie de unos 124,04 metros cuadrados y una cuota de participación de 13,35 %. Linderos: frente, con zona abierta en la finca matriz y hueco de ascensor; derecha entrando, con porción de local segregado; izquierda, con resto de finca matriz (hoy casa número 8), y fondo, resto de finca de que se segregó el solar de esta casa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.490, folio 157, finca número 34.217.

Tasación: Lote 1, 1.090.080 pesetas, y lote 2, 1.488.480 pesetas.

Cargas: Ninguna.

Tipo: Lote 1, 1.090.080 pesetas, y lote 2, 1.488.480 pesetas.

2.º Que serán posturas admisibles en primera licitación las proposiciones que cubran, como mínimo, los dos tercios del tipo, y en segunda e inmediata licitación las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Caja municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio de remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

4.º Que se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

5.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

6.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Agencia Ejecutiva hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre facilitarán en el acto de la entrega del remate, a fin de que pueda otorgarse el documento de venta directamente a favor del cesionario.

9.º Que el Excmo. Ayuntamiento se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

#### Advertencias:

1.ª Si el deudor se encontrase en rebeldía, sirva este anuncio de notificación a todos los efectos.

2.ª Sirva igualmente este anuncio de notificación a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos.

Zaragoza a 3 de octubre de 1988. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

### Audiencia Territorial de Zaragoza

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 68.349

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 696 de 1988, promovido por el procurador señor Juste Sánchez, en nombre y representación de la empresa Eimar-Weir, S. A., contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Provincial de Zaragoza, de fecha 24 de septiembre de 1987, sobre acta de infracción número H-1156-87 de 23 de junio de 1987 de la Inspección Provincial de Trabajo de Zaragoza, en la que se propone la multa de 100.000 pesetas, de conformidad con el artículo 57 del Estatuto de los Trabajadores y artículo 156 de la OM de 9 de marzo de 1971, y contra acuerdo de fecha 16 de mayo de 1988, desestimando recurso de reposición contra el acuerdo anterior, dictado por la Dirección General del Ministerio de Trabajo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 68.345

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 819 de 1988, promovido por el procurador señor Salinas Cervetto, en nombre y representación de don Rafael Arribas Varela, contra el Ministerio de Defensa y los acuerdos del jefe del Mando Superior de Personal de 1 de junio de 1988, que denegó la reclamación motivada en la variación del escalafón al 1 de enero de 1985, y del teniente general jefe del E. M. del Ejército de 22 de agosto de 1988, que desestimó el recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 68.346

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 613 de 1988, promovido por el procurador señor Gracia Galán, en nombre y representación de don José-Angel Calvo Moreno, contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y los acuerdos de 29 de diciembre de 1987, que impuso multa al recurrente por circular con un ciclomotor produciendo ruidos molestos en el parque público Galacho de Juslibol, y de 4 de mayo de 1988, que desestimó el recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 68.347

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 862 de 1988, promovido por doña María-Dolores López Fuertes, contra acuerdos de 8 de junio de 1988 del Excmo. señor delegado del Gobierno en Aragón, desestimando petición formulada por la recurrente en el sentido de que se le reconociera la ayuda de adaptación a las economías individuales, y de 21 de julio de 1988, desestimando recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 68.350

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 863 de 1988, promovido por don Germán Fernández Varona, contra acuerdos de 15 de junio de 1988, solicitando se le abonase al recurrente la cantidad correspondiente a cuatro mensualidades de sueldo base y grado por jubilación, y de 8 de junio de 1988, desestimando dicha petición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 68.371

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 681 de 1988, promovido por Junta de Compensación Rey Fernando de Aragón, representada por el procurador señor Giménez Navarro, contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y acuerdo de 29 de septiembre de 1987, que aprobó las modificaciones de las Ordenanzas fiscales; resoluciones de 31 de diciembre de 1987, desestimatorias de las reclamaciones presentadas, y la desestimación presunta del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 68.372

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 671 de 1988, promovido por Quimicamp, S. A., contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Utebo, siendo codemandada la Diputación General de Aragón, de 9 de junio de 1987 de la Comisión de Urbanismo de dicha Diputación General de Aragón, que denegó la concesión de licencia de obras para nave-almacén, y la desestimación presunta por silencio administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 68.373

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 690 de 1988, promovido por don Angel Millán Navarro, contra el Ministerio de Trabajo y los acuerdos de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza de 21 de enero de 1988, que aprobó el acta de liquidación 1.572-87, y de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de 13 de mayo de 1988, que desestimó el recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 68.374

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 687 de 1988, promovido por Dragados y Construcciones, S. A., representada por el procurador señor Aranda Gómara, contra el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, contra desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud de devolución de cantidades indebidamente ingresadas en el Tesoro Público por el concepto de IGTE.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 68.375

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 697 de 1988, promovido por el procurador señor Gracia Galán, en nombre y representación de doña María-Jesús Berenguer Polo, contra el Excmo. señor rector de la Universidad de Zaragoza y acuerdos de fecha 18 de mayo de 1988, resolviendo la reclamación efectuada por la recurrente contra la propuesta que formuló la comisión que juzgó el concurso para la provisión de la plaza de profesor titular de la Escuela Universitaria, convocada con el número 86, por resolución de la Universidad de Zaragoza de 18 de marzo de 1987, que confirmaba el acuerdo adoptado por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad, en el sentido de no ratificar la propuesta de la comisión y la no provisión de la plaza citada, y de 24 de junio de 1988, interponiendo recurso de reposición contra el anterior acuerdo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 68.376

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 694 de 1988, promovido por el procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza y los acuerdos de 12 de abril de 1988, relativo al justiprecio de un terreno de 1.650 metros cuadrados, procedente de la finca catastral Z-03-09-51-015, sito en el término de Miraflores, partida "Adula del Jueves", propiedad de doña Pilar-Angela Escoriaza Isábal y otros, y de 7 de junio de 1988, desestimatorio del recurso de reposición formulado contra el acuerdo anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 68.377

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 679 de 1988, promovido por don Antonio Lázaro Bernal, representado por la procuradora señora Baringo Giner, contra el Ayuntamiento de Torrijo de la Cañada y la desestimación presunta por silencio administrativo, con fecha 5 de junio de 1987, en solicitud de la declaración de ruina del edificio colindante al del actor, así como su derribo, siendo denunciada la mora el 2 de febrero de 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 68.378

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 695 de 1988, promovido por la procuradora señora Fernández Chueca, en nombre y representación de Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES), contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y el acuerdo de 29 de enero de 1988, desestimando el recurso de reposición contra la inclusión en el Registro de

Malpica, a cargo de la sociedad, y estimándose respecto de las que ya no estaban, y como consecuencia de tal inclusión se expidieron recibos para el pago del impuesto sobre solares números 558, 522 y 554, en el ejercicio de 1982.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 68.379

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 685 de 1988, promovido por Miguel Casanova Marco, contra acuerdo del delegado del Gobierno en Aragón de 21 de septiembre de 1987, que imponía sanción económica a la Discoteca Sariega por hallarse abierta al público a las 4.15 de la mañana, y contra acuerdo de 24 de marzo de 1988 del director general de Política Interior, desestimando el recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 68.380

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 689 de 1988, promovido por Autoservicio Cantería, S. C., representada por el procurador señor San Pío Sierra, contra el Ministerio de Trabajo y los acuerdos de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza de 21 de enero de 1988, que aprobó el acta de liquidación 1.570-87, y de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de 13 de mayo de 1988, que desestimó el recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 68.381

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 693 de 1988, promovido por el procurador señor Magro Frías, en nombre y representación de don Luis y doña María-Pilar-Carmen Abenia Burriel y don José-María Mata Torrente, contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza y los acuerdos de 26 de abril de 1988, por el que se fijaba el justiprecio de un terreno procedente de la finca catastral Z-03-07-03-002, y de 7 de junio de 1988, por el que se desestimó el recurso de reposición contra la anterior resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

### Patronato Municipal de la Filmoteca de Zaragoza

Núm. 68.725

La Vicepresidencia del Patronato Municipal de la Filmoteca de Zaragoza, por resolución de fecha 3 de octubre de 1988, y en relación con el concurso-oposición para la provisión de una plaza de director del Departamento de Investigación y Archivo de este Patronato, acordó lo siguiente:

Primero. Admitir a los siguientes aspirantes, relacionados alfabéticamente y según orden de actuación a seguir para todos los ejercicios del concurso-oposición que lo requieran:

- Luis Alonso García.
- Luis-Miguel Ballabriga Pina.
- José-Francisco Egea Gilaberte.
- Jesús Gallán García.
- Fernando Gañán Oraa.
- Encarnación García Palacín.

- Luis-Francisco Gay Molins.
- Jesús-María Generelo Lanaspá.
- Javier Hernández Ruiz.
- Alejo Lorén Ros.
- Carmen Lozano Floristán.
- Ana Marquesán Modrego.
- José-Miguel Martínez Urtasun.
- Juan Pando Marcos.
- José-Javier Rueda García.
- Roberto Sánchez López.
- Pilar Sanz Jiménez.
- María-Teresa Serra y Bosquet.
- José-Antonio Vizárraga Lozano.

Segundo. Excluir a los siguientes aspirantes, por las causas que se especifican:

- Francisco-José Alvira Orde, por no presentar memoria.
- María-Teresa Gómez, por no presentar memoria.
- Juan-Carlos Jarque Cotillo, por no ajustarse el contenido de la memoria a las bases.
- Silvia Rodrigo Lalinde, porque la extensión de la memoria no se ajusta a las bases.
- Ana-Cristina Seral Iñigo, por no presentar memoria.

Tercero. Una vez aprobada la relación de admitidos y excluidos y conforme a la base cuarta de la convocatoria, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 6 de septiembre de 1988, se podrán efectuar reclamaciones por quienes se consideren perjudicados contra dicha lista, concediéndose al efecto un plazo de diez días hábiles, y si transcurren éstos sin que existan se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

Cuarto. Asimismo, se acuerda que la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio (teórico-práctico) serán los siguientes: 7 de noviembre de 1988, lunes, a las 12.00 horas, en la sala de cine "Eliseos" (paseo de Sagasta, número 2).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de octubre de 1988. — El vicepresidente. — El secretario.

### Magistratura de Trabajo núm. 5

Núm. 68.653

En autos número 424 de 1988 (ejecución número 182 de 1988) seguidos en esta Magistratura sobre despido, a instancia de Francisco Bueno Jurado, contra Construcciones Femial, S. L., se ha dictado la siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Arqué Bescós. — En Zaragoza a 28 de septiembre de 1988. — Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón; se tiene por instada la ejecución se sentencia, y cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura el próximo día 19 de octubre, a las 12.00 horas, a los efectos prevenidos en el artículo 210 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Construcciones Femial, S. L., en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 28 de septiembre de 1988. — El secretario.

## SECCION SEXTA

### CADRETE

Núm. 68.415

Ha quedado aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal único de 1988, con el siguiente resumen por capítulos:

#### A) Aumentos:

##### Suplementos:

1. Remuneraciones del personal, 400.000.
4. Transferencias corrientes, 750.000.

##### Créditos extraordinarios:

6. Inversiones reales, 1.800.000.
- Total aumentos, 2.950.000 pesetas.

#### B) Financiación:

- a) Del superávit del presupuesto del ejercicio anterior, 1.750.000.
- b) Por mayores ingresos:

7. Transferencias de capital, 1.200.000.
- Total financiación, 2.950.000 pesetas.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 446.3 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, a efectos de reclamaciones.

Cadrete, 27 de septiembre de 1988. — El alcalde.

### LA MUELA

Núm. 68.413

Acordado, por sesión de este Ayuntamiento de 28 de septiembre actual, declarar desierto el concurso público para la adquisición de un solar para la ubicación de un pabellón cultural polivalente, cuyo anuncio aparece

publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 185, del día 13 de agosto de 1988, se abre una nueva convocatoria en las mismas condiciones que el anterior, salvo en los plazos, que quedan reducidos a diez días para presentar proposiciones, a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La Muela, 30 de septiembre de 1988. — La alcaldesa, María-Victoria Pinilla Bielsa.

## LOS PINTANOS

Núm. 67.939

El próximo día 19 de octubre, a las 16.30 horas y en la Secretaría de la Casa Consistorial tendrá lugar la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de una finca de propiedad municipal denominada "La Paúl", con las siguientes condiciones:

Adjudicación por cinco años, a partir del día 1 de noviembre de 1988 (1 de noviembre de 1988 a 31 de octubre de 1993).

Tipo de tasación, 150.000 pesetas anuales, al alza. El importe final de la adjudicación se incrementará cada año conforme al índice de precios al consumo.

Los pliegos de proposiciones serán admitidos hasta diez minutos antes del inicio de la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones aprobados por el Ayuntamiento se encuentran, a disposición de los interesados, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Los Pintanos, 28 de septiembre de 1988. — El alcalde.

## MAELLA

### Subasta de pastos

Núm. 68.662

De acuerdo con el Plan de aprovechamientos forestales para el año 1988, autorizado por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, se anuncia la subasta de los pastos de los montes que a continuación se describen:

1.º Monte número 86, denominado "Colom y Extremera", de 3.500 hectáreas, para 900 cabezas de ganado lanar y 27 de cabrío, bajo el tipo de tasación de 115.000 pesetas.

2.º Monte número 87, denominado "Derecha del Río Matarraña", de 2.200 hectáreas, para 1.100 cabezas de ganado lanar y 33 de cabrío, bajo el tipo de tasación de 115.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La apertura de pliegos se verificará bajo la presidencia del señor alcalde, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las 12.00 horas del día 17 de octubre de 1988.

Si la subasta quedara desierta se celebrará una segunda a los tres días siguientes de haberse celebrado la primera, en día hábil, a la misma hora, en el mismo lugar y con arreglo a las mismas tasaciones y condiciones establecidas.

Maella, 20 de septiembre de 1988. — El alcalde.

## PINA DE EBRO

Núm. 68.366

Habiendo finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones y sugerencias contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 14 de julio de 1988, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 171, de 28 de julio de 1988, relativo al expediente redactado al efecto para llevar a cabo la modificación de diversas Ordenanzas fiscales para el ejercicio económico del año 1989, sin que se haya formulado reclamación o sugerencia alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 189-2.º del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se entiende definitivamente aprobado dicho acuerdo inicial.

No obstante, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 70-2.º, en relación con el 111 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y 190 del citado texto refundido, se publican íntegramente las Ordenanzas fiscales modificadas, que quedan actualizadas en los siguientes términos:

Ordenanza fiscal número 5. Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos (plusvalía). — Modificación de valores por metro cuadrado: Zona 1.ª, 1.680 pesetas; zona 2.ª, 1.155, zona 3.ª, 840, y zona 4.ª, 420 pesetas. Modificación en la clasificación de calles: La avenida Pascual Albalate pasa de la zona 3.ª a la zona 2.ª.

Ordenanza fiscal número 8. Servicio de voz pública. — Por servicio debidamente autorizado, con carácter lucrativo, y solicitada la publicación a instancia de parte, 500 pesetas.

Ordenanza fiscal número 10. Licencias de obras y construcciones. — Toma de agua, 10.000 pesetas, y toma de alcantarillado, 10.000 pesetas.

Ordenanza fiscal número 12. Servicio de matadero. — Servicio por matanza, 8 pesetas por kilo, y por transporte, 5 pesetas por kilo.

Ordenanza fiscal número 14. Cementerio municipal. — Fijar para todos los nichos, independientemente de la fila en que se encuentren, la cantidad de 45.000 pesetas. La sepultura con derecho a lápida (a perpetuidad) será siempre al precio de los nichos. Se declaran, con efecto de 1988, expresa-

mente exentos los derechos de conducción al cementerio, que estaban fijados en 500 pesetas.

Ordenanza fiscal número 17. Licencias para industrias callejeras y ambulantes. — Uso general, por día, 500 pesetas.

Ordenanza fiscal número 19. Rodaje. — Remolques agrícolas de dos ruedas, 900 pesetas, y de cuatro ruedas, 2.250 pesetas, y bicicletas, 150 pesetas.

Ordenanza fiscal número 31. Tasa por alcantarillado. — Se fija en 12 pesetas por metro cúbico de agua mensual consumida. Se cobrará por metro cúbico de agua potable municipal suministrada.

Ordenanza fiscal número 33. Tasa por servicio de recogida de basuras. — Uso familiar e industrial de utilización similar, 2.250 pesetas; toda clase de comercios, excepto los alimentarios, 3.750 pesetas, y el resto de las actividades industriales y bares, 5.250 pesetas.

Tasa por suministro de agua potable a domicilio. — Exceso de 5 hasta 25 metros cúbicos al mes, 35 pesetas el metro cúbico; exceso de 25 hasta 50 metros cúbicos al mes, 45, y el exceso de 50 metros cúbicos al mes, 55 pesetas el metro cúbico; y para usos industriales, 55 pesetas el metro cúbico.

Por tratarse de un reajuste de tarifas en el que no varían todas con criterios similares, no se aplica la fórmula de revisión de precios. Se mantiene el suministro actual de consumo cifrado en 5 metros cúbicos mensuales.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, el cual no suspenderá por sí solo la aplicación de dichas Ordenanzas, cuyas modificaciones, y una vez publicadas íntegramente, se remitirán a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, para que puedan cumplirse las condiciones previstas en el artículo 65.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril.

Pina de Ebro, 27 de septiembre de 1988. — El alcalde, Julián Mermejo Insa.

## PRADILLA DE EBRO

Núm. 68.412

Aprobadas por este Ayuntamiento inicialmente las modificaciones de las tarifas de Ordenanzas fiscales y la aprobación de las nuevas Ordenanzas reguladoras de la utilización de instalaciones deportivas, tasa por dique de defensa, tasa por entrada de vehículos y tasa por ocupación de la vía pública con mesas, sillas y otros elementos con fin lucrativo, las mismas, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, quedan expuestas al público por espacio de treinta días hábiles, durante los que se podrán presentar reclamaciones.

Pradilla de Ebro, 30 de septiembre de 1988. — El alcalde.

## SASTAGO

Núm. 68.417

Don José-Luis Híjar Torres ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de la ejecución de la obra de urbanización de la zona Canteras (segunda fase).

Por consiguiente y a los efectos de lo previsto en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público para que en el plazo de quince días, a partir de su publicación, puedan presentarse reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyeran tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de la referida obra.

Sástago, 29 de septiembre de 1988. — El alcalde en funciones, Leoncio Minguillón.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 63.627

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 7 de septiembre de 1988. — En nombre de S. M. el Rey, el Ilmo. señor don Vicente García Rodeja, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos número 321 de 1987, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Cobasa, S. A. Inmobiliaria, representada por el procurador don Manuel Sancho Castellano, siendo demandado Carlos Romeo Marcuello, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Cobasa, S. A. Inmobiliaria, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios del ejecutado Carlos Romeo Marcuello, para el pago a dicha parte ejecutante de 63.114 pesetas de principal, más 3.757 pesetas de los intereses legales que procedan desde la fecha del protesto, respecto a la primera cantidad, y desde la interposición de la demanda respecto a la segunda, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Carlos Romeo Marcuello, se expide el presente en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1****Núm. 67.926**

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 542 de 1988, promovido por Banco Pastor, S. A. contra María-Pilar Martínez Benito, Vicente Tizón Soria, Carmen del Olivo Gracia, Angel Sierra Morentín y Dulces Anvi, Sociedad Limitada, en reclamación de 509.831 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Dulces Anvi, S. L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le convinieren, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1****Núm. 68.736**

En los autos de juicio ejecutivo número 623 de 1988, seguidos a instancia de Alfonso Almorín Salvador y otro, contra Domingo García Moliner, se ha señalado la subasta de los bienes que luego se dirán, para las 10.00 horas de los siguientes días:

El próximo 28 de octubre para la primera subasta, el 11 de noviembre siguiente para la segunda y el 25 de noviembre próximo inmediato para la tercera, con las condiciones que constan en autos.

Los bienes subastados son:

Un televisor en color, marca "Sonyte", de 26 pulgadas; un vídeo marca "Telefunken", sistema VHS; un mueble librería, de tres cuerpos; un tresillo de madera; un frigorífico marca "Westinghouse"; una lavadora marca "Zanussi", y una máquina de coser, marca "Sigma". Valorados en total en 193.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 68.732**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 485-B de 1987 se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Emilio Orna Cid y Antonio Aylón Tejero, representados por el procurador señor Bibián, contra José Carpintero Madurga y Luis Vargas Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Un criadero de lombrices. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

2. Los derechos de traspaso del local comercial dedicado a taller, sito en la ciudad de Soria, en su calle Clemente Saenz, número 8. Valorado en 350.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el día 8 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta, centro, de esta ciudad), bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será de 2.350.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto.

3.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

4.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el 7 de diciembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1989, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

**CASPE****Núm. 67.984**

Don Ramiro Ventura Face, juez, por prórroga de jurisdicción, del Juzgado de Primera Instancia de Caspe y su partido;

Hace saber: Que en autos número 66 de 1987, a instancia del actor Antonio Barrio Bondía, representado por el procurador señor Callao Centellas, y siendo demandada Promociones Turísticas de Caspe, S. A., con domicilio ignorado, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes

embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de enero de 1989, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Monte en la partida de "La Magdalena", término municipal de Caspe, con una extensión de 9 hectáreas 75 áreas, que linda: norte, embalse de Mequinenza; sur, parcelas 64 y 79 del polígono 16, y este y oeste, resto de la finca matriz de la que se segrega. Es parte de las parcelas 73 y 72 del polígono 14. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Caspe en el tomo 404, libro 150, folio 101, finca 19.390-1.ª Tasado en 1.267.500 pesetas.

Dado en Caspe a septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. El secretario.

**EJEA DE LOS CABALLEROS****Núm. 68.364**

Doña María del Carmen Compairros Plo, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 140 de 1987, a instancia de Miguel Murillo Guedea, representado por el procurador señor Navarro Pardiñas, contra José Benavente Ciudad y Guadalupe Beguería Felipe, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del tipo de licitación en la presente segunda subasta que se anuncia, correspondiente al avalúo de los inmuebles que se dirán, y en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 % del tipo fijado para la segunda.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

5.ª Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta, el 21 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al 75 % del avalúo. De no cubrirse, tercera subasta el 20 de diciembre siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta:

Campo en Ejea de los Caballeros, en la partida "Vega de Luchán", de 2 hectáreas 86 áreas 5 centiáreas. Valorado en 3.600.000 pesetas.

Campo regadío en Ejea de los Caballeros, en el paraje "Encima del Molino Alto", en "Vega Luchán", de 88 áreas 60 centiáreas. Valorado en 1.100.000 pesetas.

Campo soto en Ejea de los Caballeros, en "Vega Montblanc", de 16 áreas 8 centiáreas. Valorado en 200.000 pesetas.

Campo soto en Ejea de los Caballeros, en "Vega Montblanc", de 16 áreas 9 centiáreas. Valorado en 200.000 pesetas.

Campo en Ejea de los Caballeros, en "Vega Luchán", llamado "Sendero", de 57 áreas 72 centiáreas. Valorado en 720.000 pesetas.

Campo en Ejea de los Caballeros, en "Vega Luchán", de 42 áreas 90 centiáreas. Valorado en 540.000 pesetas.

Campo regadío en Ejea de los Caballeros, en "Vega Luchán", de 50 áreas 5 centiáreas. Valorado en 640.000 pesetas.

Piso tercero izquierda, tipo B, en la tercera planta alzada, de 117,97 metros cuadrados, en el paseo del Muro. Valorado en 4.500.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de casa en Ejea de los Caballeros, en calle Fermín Cabestré, número 37, de 780 metros cuadrados. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Los anteriores inmuebles salen a la venta en un solo lote.  
Dado en Ejea de los Caballeros a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — La jueza, María del Carmen Compaired. — El secretario.

## Juzgados de Instrucción

### JUZGADO NUM. 7

#### Requisitoria

Núm. 67.921

CAVERNI LOREN, José-Antonio, con documento nacional de identidad número 17.164.904, casado, de profesión agente comercial, hijo de Félix y de María, natural de Pradilla de Ebro (Zaragoza), nacido el 7 de octubre de 1943 y domiciliado últimamente en calle Monasterio de Siresa, número 26, sexto B, de esta ciudad, procesado en causa P. O. número 3 de 1988, por delito de cheque en descubierto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Zaragoza, con el fin de ser reducido a prisión, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. El magistrado-juez. — La secretaria.

### JUZGADO NUM. 7

#### Requisitoria

Núm. 68.343

KOMAR BHUSWAMI, Naresh, con pasaporte número B-715862, expedido en la India, soltero, de profesión industrial, hijo de Tolaramy y de Durgadevi, natural de Hiderabad (India), nacido el 4 de marzo de 1961 y domiciliado últimamente en calle Coso, números 67-75, noveno D, de esta ciudad, procesado en causa procedimiento monitorio número 21 de 1988, por delito de cheque en descubierto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Zaragoza, con el fin de ser reducido a prisión, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. El magistrado-juez. — La secretaria.

## Juzgados de Distrito

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de citación

Núm. 68.643

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 1.438 de 1988, sobre hurto, por medio de la presente se cita, como denunciada, a Rosa González Prado, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 19 de octubre, a las 9.15 horas, comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, edificio de los Juzgados, planta cuarta, derecha), al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y apercibiéndole de que en su defecto le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a la expresada, y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario judicial.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 68.644

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 1.997 de 1988, sobre hurto, por medio de la presente se cita, como denunciante, a Antonio Andrés Hernández, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 19 de octubre, a las 11.45 horas, comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, edificio de los Juzgados, planta cuarta, derecha), al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y apercibiéndole de que en su defecto le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación al expresado, y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario judicial.

### JUZGADO NUM. 4

Núm. 67.114

El infrascrito secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 1.498 de 1988, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 23 de septiembre de 1988. — El señor don Vicente García-Rodeja Alonso, juez del Juzgado de Distrito número 4 de la misma, visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos de palabra, contra Santiago Obón Alba y Carmen Alba Agudo, habiendo sido parte el señor fiscal de Distrito, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Santiago Obón Alba y a Carmen Alba Agudo, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Santiago Obón Alba y a Carmen Alba Agudo, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 4

Núm. 67.115

El infrascrito secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 1.119 de 1988, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 23 de septiembre de 1988. — El señor don Vicente García-Rodeja Alonso, juez del Juzgado de Distrito número 4 de la misma, visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Santiago Soria Clariana, habiendo sido parte el señor fiscal de Distrito, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Santiago Soria Clariana, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Santiago Soria Clariana y a María-Aurora Ballesteros Coll, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 5

#### Cédula de citación

Núm. 68.352

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 310 de 1988, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a José-Ramón Gutiérrez Gutiérrez, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, número 12, escalera derecha, última planta) el próximo día 27 de octubre, a las 12.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. El secretario.

### JUZGADO NUM. 9

#### Cédula de notificación

Núm. 67.119

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.330 de 1988, por daños y hurto, se ha dictado sentencia que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice:

«En la ciudad de Zaragoza a 22 de septiembre de 1988. — Don Alejo Cuartero Navarro, juez titular del Juzgado de Distrito número 9 de los de esta ciudad, ha visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 1.330 de 1988, sobre hurto y daños, siendo parte el ministerio fiscal, contra el denunciado, Mariano Murillo Vega, figurando como denunciante el policía nacional número 7.420.187 y el policía municipal número 452; como perjudicados, Francisco Pala Mediano, José-Luis Lapetra Bernárds y el Ministerio del Interior; de las circunstancias personales de todos ellos que constan en autos, de las personas físicas implicadas, y pronuncia, en nombre del Rey, el siguiente

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mariano Murillo Vega, como autor de las faltas previstas y penadas en los artículos 570-6.º y 597 del Código Penal, a las penas de 7.000 pesetas de multa y reprensión privada por la primera, y de diez días de arresto menor, por la segunda, y a que indemnice al Estado en 9.500 pesetas, más el interés del 11 % de dichas sumas, desde la fecha de esta resolución hasta su abono, y al pago de las costas procesales vigentes; dese a la navaja ocupada el destino reglamentario y queden los objetos ocupados a disposición de quien acredite su propiedad.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Mariano Murillo Vega, en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta sentencia puede interponer recurso de apelación el día que se publique la misma en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o al siguiente, expido la presente en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

## CALATAYUD

#### Cédula de citación

Núm. 67.655

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 529 de 1985, sobre daños por imprudencia, se cita a Jordan Banchev Jordanov, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de octubre, a las 13.00 horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio, bajo apercibimiento de que de no

comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar y de que debe comparecer acompañado de las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a Jordan Banchev Jordanov, actualmente en ignorado paradero, mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, expido y firmo la presente en Calatayud a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria.

CALATAYUD

Cédula de citación Núm. 68.360

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Distrito de esta localidad en el juicio de faltas número 441 de 1988, seguido a instancia de RENFE, contra Juan Ojeda Muñoz, sobre presunta estafa, por medio de la presente se cita al denunciado para que asista al acto del juicio que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 24 de noviembre próximo, a las 11.20 horas.

Y para que sirva de notificación y citación a Juan Ojeda Muñoz, expido la presente, que firmo en Calatayud a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria.

CALATAYUD

Cédula de citación Núm. 68.361

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Distrito de Calatayud, don José-Vicente Bendicho Yagüe, en el juicio de faltas núm. 15 de 1987, seguido ante este Juzgado por lesiones por imprudencia, por medio de la presente se cita a los denunciados Carmelo Montiel García y Carmen Peñas Padilla, en domicilio desconocido, para el acto del juicio que se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de octubre, a las 11.00 horas, con los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación a Carmelo Montiel García y Carmen Peñas Padilla, expido la presente, que firmo en Calatayud a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria.

DAROCA

Núm. 67.654

Doña Carmen Conil González, jueza sustituta del Juzgado de Distrito de Daroca (Zaragoza);

Hace saber: Que en este Juzgado de Distrito de mi cargo, y bajo el número 62 de 1988, se siguen actuaciones de juicio de faltas por lesiones en accidente de circulación, ocurrido en Daroca el día 3 de abril de 1988, resultando perjudicada, entre otros, Rosa-María Quinto Sáez.

Se le hace por medio del presente el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por desconocerse su domicilio, pudiendo comparecer en la presente causa y mostrarse parte en el plazo de diez días.

Daroca a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — La jueza de Distrito sustituta, Carmen Conil.

PINA DE EBRO

Cédula de citación Núm. 68.362

Por medio de la presente se cita a Cornelis Alvarez Meana, con último domicilio conocido en la calle Hermanos Bou, número 10, de Castellón, a la celebración del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 104 de 1988, y que tendrá lugar el día 25 de noviembre próximo, a las 10.30 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza de España, número 1), previéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Pina de Ebro a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — La oficial en funciones.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE CIVAN, DE CASPE

Núm. 68.666

Convocatoria para la celebración de Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar, en el Pabellón municipal de esta ciudad, el día 6 de noviembre de 1988, a las 10.00 horas en primera convocatoria o a las 10.30 en segunda, dado cumplimiento a las Ordenanzas vigentes, y con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.
2.º Memoria semestral del Sindicato desde la última Junta general ordinaria.
3.º Informe de las presidencias.
4.º Riegos en general.
5.º Situación obras canalizaciones.
6.º Toma de acuerdos sobre la canalización de "La Vuelta del Cañar".
7.º Ruegos y preguntas.

Caspe, 30 de septiembre de 1988. — El presidente, Vicente Sancho.

COMUNIDAD DE REGANTES DE GALLUR

Núm. 68.616

De acuerdo con cuanto disponen los artículos 44, 45 y 50 de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de Gallur, se convoca a todos los partícipes de la misma a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el salón de recreo del Casino Moderno, de Gallur, el próximo día 17 de octubre, a las 19.00 horas en primera convocatoria o media hora más tarde en segunda, siendo entonces válidos los acuerdos cualquiera que sea el número de partícipes que concurran.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general ordinaria anterior.
2.º Resolución sobre el asunto referente a la redacción del proyecto técnico para la realización del riego de la Huerta Alta.
3.º Estudio y resolución sobre la propuesta de la Junta de Gobierno respecto a las actuaciones de los guardas acequeros.
4.º Ruegos y preguntas.

Gallur, 30 de septiembre de 1988. — El presidente, José-María Gracia.

COMUNIDAD DE REGANTES DEL TERMINO DE MIRAFLORES DE ZARAGOZA

Núm. 68.289

Se convoca a todos los herederos regantes y usuarios industriales a Junta general ordinaria que se celebrará en el salón de sesiones del Sindicato (calle Juana de Ibarbourou, número 15), a las 11.00 horas del día 30 de octubre de 1988, para tratar los asuntos reseñados en el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y lectura, si procede, del acta de la sesión anterior.
2.º Examen de la memoria semestral que presenta el Sindicato.
3.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1989 y revisión de las cuotas de alfarda y alfardillas, si procede.
4.º Designación de dos herederos para la firma del acta del día de hoy.
5.º Contestaciones a las preguntas formuladas en la sesión anterior.
6.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

De no concurrir el número de herederos que exigen las Ordenanzas se celebrará en segunda convocatoria, a las 11.30 horas del mismo día, siendo válidos los acuerdos cualquiera que sea el número de asistentes.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1988. — El presidente, Ignacio Casorrán.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Table with 2 columns: Description of subscription types and their prices in Pesetas. Includes rates for annual, special, and ordinary subscriptions, as well as insertion fees.

Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente

Tasa doble

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8